



LO QUE NO SABÍAS SOBRE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS





ÍNDICE

Introducción	2
Facilidad y comodidad en la conducción	4
¿Es evidente el ahorro?	5
¿Están capacitados los CDA?	6
¿Cuándo y en qué condiciones llevo mi vehículo eléctrico?	7
Conclusiones	8





Introducción

El cuidado del medio ambiente es un tema que ha tenido gran relevancia en los últimos tiempos, desde la inclusión de políticas públicas para reducir el daño ambiental en las agendas gubernamentales, hasta la utilización de nuevas tecnologías para detener el impacto que cada uno hace con el uso de elementos tan cotidianos como los vehículos.

La calidad del aire es cada vez más nociva, las emisiones que emiten todos los vehículos del mundo son casi incalculables, a ello, se le suman otros factores como la acumulación de basuras y la carencia del reciclaje en las empresas, e incluso, en nuestras casas, dentro del marco del impacto ambiental.

Podemos encontrarnos con una gran variedad de material pedagógico y académico sobre esta temática, y es allí, donde es válido resaltar los esfuerzos que realizan las empresas de los vehículos eléctricos por apostarle a una nueva forma de movilizarse.





Ahora bien, si nos damos cuenta cada vez que nos movilizamos, ya son varios los usuarios de este tipo de vehículos, desde patinetas y motocicletas, hasta grandes camionetas y automóviles. Alrededor del uso de estos vehículos pueden rondar muchas preguntas, como el cuidado de estos, y la reglamentación que tienen, pero hablar de sus beneficios es un punto a favor a la hora de ser propietario de uno de ellos.

Antes de aclarar muchas cosas que no se saben de los vehículos eléctricos, resaltar algunas ventajas que no son consideradas normalmente, aporta un contexto de lo que se va a desarrollar a lo largo del texto.

El sistema de motor tradicional puede ocasionar muchas averías mecánicas, las cuales pueden ser bastante caras o incómodas, ya que su estructura es mucho más compleja que la de un motor eléctrico, y quizá ahorremos un poco más.

Al ser un poco más simple, el mantenimiento de un motor eléctrico puede ser más sencillo, ya que gran parte de su desempeño se debe a las baterías, y basta con realizar una revisión de las mismas, sin pasar por desapercibida la revisión de algunas las partes con desgaste normal como los neumáticos o frenos.

Otra ventaja que podemos considerar es la reglamentación de ellos, y es aquí donde nos vamos a concentrar, ya que pueden existir algunos beneficios legales o procedimientos de rutina por parte de las autoridades de tránsito que no conocemos.

Por ejemplo, en Colombia, existe por ley un beneficio de descuento del 30% en la revisión técnico-mecánica de este tipo vehículos, esto de acuerdo con la Resolución 20213040039485 de 2021.

Además de otras ventajas que podemos llegar a considerar, esta última nos puede brindar muchos alivios, pero es importante conocer un poco más sobre la Revisión Técnico Mecánica en estos vehículos y qué tipo de Centro de Diagnostico Automotriz (CDA) lo realizan y están autorizados para hacerlo y otros aportes que nos brindan los vehículos eléctricos. Por ende, en este texto, abordaremos muchas más ventajas de este tipo de vehículos y la importancia de la revisión técnico mecánica en ellos.





Facilidad y comodidad en la conducción

Si el objetivo es conocer más sobre la revisión técnico-mecánica de los vehículos eléctricos, es necesario saber cómo mínimo, o al menos tener idea, acerca del funcionamiento de estos vehículos.

Se debe tener en cuenta que, por lo general, los vehículos eléctricos no traen un cambio de marchas mecánico, o que al menos, no es generado por el conductor, lo cual facilita su revisión y mantenimiento.

En relación con el motor tradicional, nos ahorraremos el chequeo de partes como el embrague y los cambios de marcha. Esto también facilita a los conductores su práctica, ya que ahorra las funciones del mismo y este debe preocuparse al menos por acelerar y frenar el vehículo.

Cuando existe opción de adquirir un vehículo, normalmente se busca comodidad en la movilización. Esta es la idea general que se debe resaltar por encima de otros intereses en particular a la hora de buscar comprar alguno, ya que esto es lo que aporta un vehículo, además de los muchos beneficios que puede tener.

Por ende, considerar la comodidad y la facilidad en la revisión de los vehículos eléctricos pueden ser determinantes a la hora de elegir alguno. Esta puede ser una de las tantas razones por las que muchas personas se movilizan en ellos y quizá los CDA prefieren cuando llega la hora de realizar la revisión técnico-mecánica.





¿Es evidente el ahorro?

En la introducción se resaltó que existen algunos alivios desde las autoridades y el Estado en cuanto al precio de la revisión técnico-mecánica para vehículos eléctricos como el 30% en este factor.

Además de ahorrar con repuestos y con descuentos en las revisiones de rutina, también se puede hacer con combustible, un aspecto que es trascendental, económicamente, para los propietarios de vehículos con motores tradicionales.

En países como Colombia, el combustible no suele ser económico, y muchos propietarios optan por adquirir vehículos eléctricos, o pasarlos a otro tipo de combustible como el gas propano. Con un vehículo eléctrico, la batería es lo único que hay que preocuparse, ya que esta es la fuente de poder del motor y lo que impulsa al vehículo.

Existe gran diversidad de autonomías y capacidades de carga, esto varía según el vehículo y el costo del mismo, las motos, al ser más pequeñas, pueden tener una mayor autonomía que los automóviles. Con el paso del tiempo, el ahorro es evidente cuando se adquiere uno de ellos, por esto, son vehículos de ahorro por donde se considere, como ya vimos, desde la revisión reglamentaria, hasta el desempeño de su motor.





¿Están capacitados los CDA?

Son muchos los años que lleva el motor tradicional y sus evoluciones, desde su creación, mantiene la misma estructura de funcionamiento a pesar de la evolución de la tecnología.

Por este motivo, los estudios y antecedentes en esta materia son bastante amplios, y la evidencia es la variedad de talleres especializados en cada parte de este tipo de motores, adicionalmente, para muchos no es un secreto, que, a pesar de la aparición de otros mecanismos, sigue siendo el más común en las calles.

En Colombia va creciendo la familia de vehículos eléctricos, desde la llegada de los primeros de ellos hace 12 años, aproximadamente, ha tenido un gran crecimiento en el territorio nacional.

Según el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) se encuentran registrados 10.612 vehículos eléctricos en el 2020, desde ciclomotores hasta automóviles y microbuses.

Esto es evidencia de un crecimiento progresivo en la utilización de estas tecnologías para movilizarse y las autoridades de tránsito acogen medidas para la optimización de los mismos y regular de la mejor manera el tránsito de ellos por las carreteras nacionales.

Pero, como se mencionó anteriormente, son muchos años del funcionamiento del motor tradicional y, por ende, existe una amplia oferta en los talleres y CDA para la revisión de vehículos de este tipo de motor, pero qué pasa con los vehículos eléctricos.

La gran acogida que han tenido los vehículos eléctricos en Colombia ha llevado a las autoridades a reglamentar la revisión de este tipo de vehículos, y por regla, los CDA están obligados a realizar la revisión técnico-mecánica a ellos, desde el 2019.

Esto ha llevado a que diversos CDA alrededor del país, se capaciten y busquen herramientas para el aprendizaje y posterior ejercicio de revisión para estos vehículos.

Si bien es un funcionamiento un poco más sencillo, el conocimiento sobre este tipo de vehículos debe ser amplio y contar con los recursos tecnológicos necesarios para desempeñar esta labor. Existe la posibilidad que muchos no cuenten con este servicio, y aunque por norma deberían hacerlo, es mejor asegurarse que cuente con este servicio antes de llevar el vehículo para su revisión.





¿Cuándo y en qué condiciones llevo mi vehículo eléctrico?

Es normal que se desconozcan muchos factores alrededor de la revisión técnico mecánica y otros aspectos de los vehículos eléctricos, al menos en Colombia.

Sin embargo, se debe considerar que la revisión se realiza a partir del sexto año de vida útil de los vehículos eléctricos que son particulares, en cambio, las motocicletas y automóviles y demás vehículos eléctricos que prestan un servicio público es a partir del segundo año de vida útil.

Adicionalmente, cabe resaltar que para poder llevarlo a un CDA autorizado, el vehículo debe estar registrado ante el RUNT.

Otro aspecto que aplica para este tipo de vehículos es que cuando ingresemos al CDA a realizar la revisión técnico mecánica, el vehículo debe tener por lo menos el 50% de batería, ya que deben realizarle diferentes pruebas y diagnósticos para dar con un resultado efectivo sobre la vida útil del mismo.

Por otra parte, es normal confundirse a la hora de definir o no, desde un punto de vista técnico, lo que es un vehículo eléctrico y si aplica para realizar la revisión técnico-mecánica, ya que algunos propietarios de algunos vehículos no tienen conocimiento si aplican o no para la revisión y pueden estar faltando a esta revisión y adquirir un comparendo.

Por lo tanto, revisemos la reglamentación donde brinde una orientación en cuanto a las definiciones técnicas como el cilindraje, autonomía y velocidad de los vehículos.

Estas son algunas de las consideraciones que hay que tener a la hora de llevar el vehículo eléctrico a su revisión, de lo contrario, no se podrá realizar y, como consecuencia, aumenta las posibilidades de adquirir un comparendo al no contar con la revisión al día.





Conclusiones

A lo largo del texto se han considerado diferentes beneficios y ventajas de los vehículos eléctricos en Colombia, desde su reglamentación, hasta el funcionamiento del motor y la evolución de los mismos.

Es normal que exista cierta desinformación frente a este tipo de vehículos, ya que es relativamente nuevo su uso, a comparación de los que utilizan motores tradicionales.

Son muchas las ventajas que se pueden adquirir al momento de comprar un vehículo eléctrico, ya sea motocicleta, automóvil o microbús, ya que aporta de diferentes maneras al cuidado del medio ambiente y al bolsillo del propietario, pero la misma desinformación puede ser causal de no tomar la decisión de hacerlo.

La revisión técnico mecánica es uno de los factores por los que los conductores generan más dudas y esto se intensifica con los vehículos eléctricos, como, por ejemplo, los CDA que están autorizados para realizar estos procesos, ya que no todos pueden contar con los recursos técnicos y humanos para desempeñar esta labor y son pocos los que alrededor del país puede ofrecer una revisión técnico mecánica completa.

Automás es uno de los pocos CDA que cuenta con esta opción y cuenta con un centro especializado en este tipo de vehículos, donde evalúa sistemas de frenos, dirección y eléctrico, además de prueba de luces, inspección sensorial y suspensiones.

Además, cuenta con servicio de agendamiento y pago totalmente virtual para que la revisión sea 100% segura. Y por si eso fuera estamos presentes en 55 ciudades en todo el país, 30 sedes con operación propia y 53 centros autorizados.





Así que si eres propietario de un vehículo eléctrico en Automás encuentras garantía y experiencia para la revisión técnico mecánica de tu moto o carro eléctrico.

¡Qué esperas para conocer todo lo que podemos hacer por tu vehículo!

Entra a:

www.automas.com.co

